

CESIÓN DE CARTERA

Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. A Aseguradora Porvenir S.A.

Comunicamos al público en general que, con fecha 5 de julio de 2024, Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. ha suscrito con Aseguradora Porvenir S.A. un acuerdo de cesión de su negocio de seguros de garantía que lo componen pólizas de seguro de garantía con sus respectivas contrafianzas (el "Acuerdo de Cesión").

La cesión de negocio ha sido debidamente autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") mediante Resolución Exenta N° 7313 de fecha 12 de agosto de 2024.

Al hacerse efectiva la cesión, Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. no tendrá más responsabilidades ni obligaciones por estas pólizas y contrafianzas, quedando la responsabilidad de los hechos futuros a partir de la fecha de cesión, radicada en la adquirente Aseguradora Porvenir S.A.

Aseguradora Porvenir S.A. es una aseguradora con más de 7 años de experiencia en el mercado local de seguros de garantía, con una amplia red de canales de atención para prestar siempre, la mejor atención y asesoría a sus clientes y con solvencia suficiente para cubrir el negocio de seguro de garantía traspasado por Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. La cesión de cartera no altera los derechos y obligaciones de los asegurados y tomadores (afianzados o contratantes) bajo las pólizas de garantía ni de los tomadores (afianzados o contratantes) y avales, fiadores, codeudores solidarios y mandatos de la contrafiianza, todas materia de la cesión del negocio referido. En consecuencia, los asegurados mantendrán su calidad de asegurado con derecho a indemnización en caso de siniestro, pero ahora asegurado por Aseguradora Porvenir S.A. con las mismas coberturas, derechos y obligaciones que tiene hasta ahora bajo la póliza de seguro de garantía. Asimismo, los tomadores (afianzados o contratantes) de las pólizas de garantía y los avales, fiadores, codeudores solidarios y mandatos de las contrafianzas (respectivamente), mantendrán tales calidades, pero ahora siendo parte de esos contratos Aseguradora Porvenir S.A. en reemplazo de Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A., con los mismos términos y condiciones bajo dichos instrumentos hasta ahora.

Los asegurados de esta cartera podrán oponerse a la cesión hasta el trigésimo día hábil contado desde el envío de la carta mediante la cual se les ha informado de la cesión, comunicándolo por escrito a Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. a la dirección Abadía 274, comuna de Las Condes, Santiago. En caso de oposición por el asegurado bajo las pólizas de garantía, dichos asegurados continuarán asegurados por Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. Es necesario hacer presente que el Acuerdo de Cesión ha sido celebrado considerando el mejor interés de los asegurados debido a que a la fecha, Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. mantiene déficits de inversiones y de patrimonio legalmente exigidos, los cuales han sido informados oportunamente a la CMF. El detalle de estos déficits, así como sus causas se han comunicado por Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. al mercado mediante hechos esenciales periódicos. Producto de lo anterior la CMF resolvió aplicar a Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. la medida de prohibición de comercialización de nuevas pólizas por la compañía a contar de diciembre de 2022 y la suspensión de su administración y la designación de un Administrador Delegado a contar de enero de 2023. Sin perjuicio de lo anterior, Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. continuará atendiendo y será responsable de todos aquellos riesgos respecto de los cuales se hayan declarado siniestros hasta antes de hacerse efectiva la cesión.

Respecto de los asegurados que no se opongan a la cesión dentro del plazo señalado anteriormente, su cobertura en Aseguradora Porvenir S.A. se iniciará a las 00:00 horas del día en que las partes celebren el contrato definitivo mediante el cual se materialice el Acuerdo de Cesión, y que será informado oportunamente al asegurado antes de iniciar su vigencia en Aseguradora Porvenir S.A. mediante un nuevo comunicado a su correo electrónico registrado en Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A. o por medio de carta a la dirección registrada en dicha Compañía. Hacemos presente que el Acuerdo de Cesión contempla que los contratos de seguro de garantía que hayan presentado siniestros con anterioridad a la fecha de cesión no serán considerados para efectos de la cesión a Aseguradora Porvenir S.A. y, por lo tanto, no formarán parte del Acuerdo de Cesión.

Cualquier consulta relacionada con esta comunicación y acerca de sus derechos como asegurado, no dude en comunicarse con contacto@konsecur.cl.

Administrador Delegado
Seguros Konsecur de Garantías y Crédito S.A.